

Agustin Pacheco

Nº 45625-9 PR 12
090880

FEDERACION DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y MONTEPIADAS DE ARICA
Calle Arturo Prat N° 477 - Casilla N° 1436

Asociaciones representadas: "CORREOS Y TELEGRAFOS", "EMPART",
"CAPREMER", "MUNICIPALES", "PORTUARIOS", "TRIOMAR", "FERROVIARIOS"
"VANAEMPU" "SOMUPORCHI" y "SEGURO SOCIAL"

.....

Arica, 7 de Septiembre de 1990.

N° 78 /

SEÑOR PRESIDENTE:

La Federación de Jubilados, Pensionados y Montepiadas de Arica, que representa a un importante sector de Pasivos de Arica, cuyas siglas estan enumeradas en el membrete, han acordado dirigirse respetuosamente al señor Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azócar, para exponerle y solicitarle:

Que por Ley 18413 del año 1985, el Gobierno de Chile, nos quedó adeudando parte de un reajuste legal, el que sería cancelado posteriormente y que alcanzaba a un 10,6%;

Que conciente de nuestros reclamos de que se diera curso a su pago y de la justicia de nuestras peticiones, el candidato presidencial, don Patricio Aylwin Azocar, en declaración radiada desde el Teatro Caupolicán el día 3 de Noviembre de 1989, insertó en su programa de Gobierno el pago prioritario de esta deuda, con lo que naturalmente atrajo el apoyo ciudadano de mas de un millón de votos

Que, este alto número de ciudadanos que componen el sector pasivo, está sufriendo un empeoramiento de su status económico, por el alza de la alimentación, derivada de la sequía que nos afecta y nuevamente por otras catastróficas alzas derivadas del problema de IRAK, y en Arica, agravado por ventas masivas de productos a peruano

Que, consideramos de necesidad urgente, de que se otorgue un paliativo para afrontar los problemas económicos señalados.

Que, aparte de lo anterior, no podría ser más a propósito el cumplimiento de la promesa de pago, para lo cual solicitamos respetuosamente, se incluyan en el próximo Presupuesto Nacional, de 1990 los fondos necesarios para cancelar el 10,6% al sector pasivo, que a la fecha no se le ha cancelado; a contar del año en curso.

Nos dirigimos a Ud. señor Presidente, porque en su persona estan cifradas nuestras esperanzas por un alivio de nuestros problemas y no se diga que no hay respeto por la dignidad de sus ciudadanos y que ahora, realmente se siente en el aire que gana la gente, justicia y paz...

Saludan respetuosamente a Ud.

Por Federación Jub. y Pens. de Arica

[Signature]
MIGUEL ARMANDO ATRIA FLORES
Secretario.

AGUSTIN PACHECO ARRIETA
Presidente

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
SANTIAGO



767

MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL
Subsecretaría de Previsión Social

GABINETE DEL SUBSECRETARIO

iac.

ORD.: Nº 766/2 /

ANT.: Presentaciones de 5 de agosto y
7 de septiembre de 1990.

MAT.: Informa sobre devolución del -
10,6% de reajuste al sector pa-
sivo.

SANTIAGO, 24 de octubre de 1990

DE : SUBSECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

A : SEÑOR PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE JUBILADOS,
PENSIONADOS Y MONTEPIADOS DE ARICA

En atención a las presentaciones que
efectuaron a S.E. el Presidente de la República y a esta
Subsecretaría, me permito manifestar a Uds. lo siguiente:

Por D.S. Nº 523 de 9 de julio de
1990, del Ministerio de Hacienda, se reajustaron, en general,
todas las pensiones, a contar del 1º de julio de 1990, en un
15,5%.

Luego, la Ley Nº 18.987, reajustó
adicionalmente en un 10,6% las pensiones mínimas de los
artículos 24, 26 y 27 de la Ley Nº 15.386, del art. 30 del
D.L. Nº 446, del art. 39 de la Ley Nº 10.662 y las pensiones
asistenciales del D.L. Nº 869.

Cabe hacer presente, además, que la
misma ley antes mencionada incrementó en forma escalonada,
las asignaciones familiares, partiendo de los sectores de
más bajos ingresos, y aumentó también el monto del subsidio
único familiar.

Todo este esfuerzo que ha realizado
el Estado para incrementar y reajustar las pensiones y
asignaciones señaladas ha sido posible en gran parte gracias
a la reforma tributaria que se ha efectuado, ya que la ley
de presupuesto para el año 1990, que fuera elaborada por el
gobierno anterior, consideraba una menor inflación, por lo
que el reajuste a que tuvieron derecho los pensionados se
encontraba desfinanciado en aquella ley.

Por las consideraciones expuestas
esta Subsecretaría estima que por el momento, no es posible
ampliar el reajuste adicional del 10,6% a la totalidad del
sector pasivo.

Sin perjuicio de lo anterior es necesario tener presente que el Gobierno está conciente de que, en la medida que los recursos lo permitan, deberá atenderse en forma prioritaria los problemas que afectan a su Gremio.

Saluda atentamente a Uds.,



MARTIN MANTEROLA URZUA
Subsecretario de Previsión Social

DISTRIBUCION :

- Señores Federación de Jubilados, Pensionados y Montepiadas de Arica,
Calle Arturo Prat Nº 477,
Arica.
- Oficina de Partes.